

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54962 ZAMORA

Edicto

Doña M.^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora, con competencia Mercantil, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección N I Declaración Concurso n.º 0000117/2018 y NIG n.º 49275 41 1 2018 0000911, se ha dictado en fecha 17/09/2018 Auto de Declaración de Concurso Necesario Ordinario del deudor Benavente Piel S.A., con CIF n.º B49109689, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Santa Cruz n.º 19 local, de la localidad de Benavente (Zamora).

2.º Se ha acordado la suspensión del ejercicio por Benavente Piel S.L de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Norberto Martin-Anero Avedillo, con domicilio postal en c/ Pablo Morillo n.º 4, 1.º dcha de Zamora y dirección electrónica señalada norbertomartin@rioduro.net, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 13 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Inés Santiago Alejos.

ID: A180068257-1